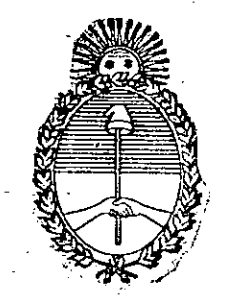
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 30 de julio de 1984

NUMERO
25.477
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520
JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO



DECRETOS

CONSULTA POPULAR

Convócase a los ciudadanos que gocen de derechos electorales a expresar voluntariamente su opinión en la consulta que el Poder Ejecutivo realizará respecto de los términos de la conclusión de las negociaciones con la República de Chile para resolver el diferendo relativo a la zona del Canal de Beagle.

DECRETO Nº 2.272

Bs. As., 25|7|84

VISTO lo informado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que en las negociaciones con la República de Chile para resolver el diferendo en la zona del Canal de Beagle, sobre la base de la propuesta formulada por el mediador Su Santidad el Papa Juan Pablo II, se ha llegado a un punto de adelanto y de convergencia en el cual se ha de requerir imperiosamente una decisión de este Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su ratificación o rechazo ulterior por el Honorable Congreso.

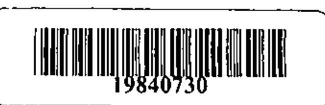
Que esa decisión concierne a intereses vitales de la sociedad argentina por estar referida a la integridad territorial del país y a las relaciones con una nación a la que nos une no sólo una extensa frontera sino también una historia y un destino comunes.

Que la buena marcha de las negociaciones ha exigido, como fue recomendado por el Augusto Mediador, guardar reserva sobre el intercambio de ideas y el tenor del objetivo perseguido, lo que determinó que no se pudiera mantener convenientemente informado al pueblo argentino sobre las condiciones de la propuesta papal y de las tratativas gestadas en torno a ella.

Que tal circunstancia ha limitado la posibilidad de discusión pública racional e informada, la que es necesaria para la formación del consenso que debe rodear la toma de decisiones fundamentales por los órganos políticos en una comunidad democrática.

Que, por ello el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de la facultad de concluir y firmar tratados de paz y de límites para el mantenimiento de buenas relaciones con potencias extranjeras (artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional), considera necesario, antes de tomar la decisión respectiva, consultar la opinión de los ciudadanos argentinos, previo un período de información plena y debate público en el que el Gobierno expondrá su propio juicio a fin de que sea confrontado con el de los partidos y sectores de la población.

Que el régimen republicano y representativo establecido en nuestra Constitución no es óbice para tal tipo de consulta con antecedentes en Constituciones vigentes en numerosas provincias argentinas ya que, co-



mo decía Bartolomé Mitre en la Convención Constituyente de la Provincia de Buenos Aires de 1871, el cuerpo electoral es también un órgano de representación del pueblo y es uno de los departamentos del gobierno, junto con los tres poderes tradicionales. Esta reflexión permite sostener que del principio de soberanía del pueblo, consagrado en el artículo 33 de la Constitución Nacional, surge la posibilidad de consulta directa, lo que ha llevado a un destacado constitucionalista a afirmar que "si algún derecho no enumerado nace de la soberanía del pueblo, es el de que los ciudadanos emitan su opinión sobre un problema fundamental que interesa a la comunidad política" (Carlos Sánchez Viamonte, Manual de Derecho Político, Buenos Aires, 1959, p. 197).

Que la consulta que se propicia no comporta la delegación de facultades ni menos aún la transferencia de responsabilidad del Poder Ejecutivo, ya que se establece explícitamente que el resultado de la encuesta de ningún modo tiene carácter vinculante para ese Poder Ejecutivo el que, sin perjuicio de prestar como es obvio, la mayor atención y consideración a la opinión mayoritaria, queda en libertad para adoptar la decisión que considere adecuada a la luz de las circunstancias presentes en el momento oportuno. Esta independencia del ejercicio del gobierno con el procedimiento de consulta popular y, por lo tanto su validez constitucional son subrayadas por constitucionalistas contemporáneos.

Que, por otra parte la participación popular constituye un elemento caracterizante de la democracia, que debe ejercerse especialmente cuando se trata de cuestiones que definen el destino común y —como en este caso— proyectan su influencia sobre las futuras generaciones. Por eso, el método de consulta popular que se propone resulta la forma conveniente y adecuada a fin de que los cuerpos constitucionalmente habilitados para suscribir y ratificar el tratado que surja de la mediación, lo hagan con el debido conocimiento de la opinión popular.

Que la mencionada consulta es, por supuesto, igualmente no vinculante para los otros poderes del Estado, los que conservan, en el caso del Legislativo la más plena y absoluta independencia para aprobar o desechar un eventual tratado (según el artículo 67, incisos 14 y 19 de la Constitución Nacional) y, en cuanto al Poder Judicial, para determinar en casos concretos la compatibilidad de ese tratado con normas básicas de nuestro sistema jurídico (artículo 100 de la Constitución Nacional).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase a los ciudadanos que gocen de derechos electorales a expresar voluntariamente su opinión en la consulta que el Poder Ejecutivo realizará respecto de los término de la conclusión de las negociaciones con la República de Chile para resolver el diferendo relativo a la zona del Canal de Beagle.

Art. 2º — Se solicitará a los sufragantes una respuesta afirmativa o negativa sobre los términos del eventual tratado, los que serán dados a conocer oficialmente con la debida antelación.

Art. 3º — La consulta se efectuará en un día a establecer por Resolución del Ministerio del Interior, en un plazo no inferior a los treinta (30) días a partir del momento en que se haya acordado el texto del tratado en el ámbito de la mediación papal.

Art. 4º — El procedimiento de emisión del sufragio, con la exclusión de su obligatoriedad, y el del escrutinio estarán regidos por el Código Nacional Electoral (Ley Nº 19.945 y sus modificatorias).

Art. 5º — Podrán sufragar todos los ciudadanos con derechos electorales que se encuentren incluidos en los padrones utilizados en las elecciones nacionales del 30 de octubre de 1983 y quienes exhiban documentos de identidad de naturaleza electoral que sean hábiles para garantizar la autenticidad y unicidad del voto.

Art. 6º — Los partidos políticos reconocidos gozarán de las facilidades y garantías debidas para hacer conocer su opinión y fiscalizar el procedimiento de votación y escrutinio.

Art. 7º — El Ministerio del Interior queda facultado para dictar las reglamentaciones pertinentes y para asignar las partidas presupuestarias que sean necesarias para afrontar los gastos exigidos por la implementación de la consulta popular.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Raúl A. Borrás
Roque G. Carranza
Aldo Neri
Juan M. Casella
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli

SALARIOS

Normas de aplicación de la política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82 y modificatorios que se aplicará respecto del mes de julio de 1984. Ajuste del semestre.
Salario mínimo vital.

DECRETO
Nº 2.274

Bs. As., 26/7/84

VISTO la Ley Nº 21.307 y los Decretos Nros. 439 del 20 de agosto de 1982, 1.639 del 24 de diciembre de 1982, 196 del 28 de enero de 1983, 731 del 29 de marzo de 1983, 1.653 del 30 de junio de 1983, 2.284 del 7 de setiembre de 1983, 2.721 del 19 de octubre de 1983, 226 del 19 de diciembre de 1983, 367 del 30 de diciembre de 1983, 633 del 20 de febrero de 1984, modificado por el 806 del 14 de marzo de 1984, 859 del 21 de marzo de 1984, modificado por el 1.161 del 13 de abril de 1984, 1.224 del 23 de abril de 1984, 1.522 del 21 de mayo de 1984 y 1.884 del 15 de junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en materia laboral la política del Gobierno tiene como objetivos prioritarios elevar el nivel de empleo, aumentar el salario real, incrementar más que proporcionalmente respecto del conjunto los ingresos de los sectores de menores recursos y mejorar en términos reales las asignaciones familiares.

Que dentro de esos lineamientos y en atención a lo estatuido por las normas legales precitadas, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir a partir del 1º de julio de 1984.

Que en primer término se ha dispuesto otorgar un incremento del doce por ciento (12 %) sobre las remuneraciones percibidas por los trabajadores al 30 de junio de 1984.

Que de acuerdo con la recomposición salarial decidida por el Gobierno, para el primer semestre del año en curso, se adopta un mecanismo de ajuste consistente en garantizar un salario que no deberá resultar inferior a la remuneración percibida al 31 de diciembre de 1983, incrementada según el aumento del índice del costo de vida en ese período, que fue del ciento cincuenta y ocho con nueve por ciento (158,9 %), con más un cuatro por ciento (4 %) por mejora real en los salarios. Al resultado de este mínimo garantido se añadirá el incremento del doce por ciento (12 %) dispuesto para el mes de julio.

Que debe además reafirmarse, conforme a la política general del Gobierno, que a fin de cada trimestre se efectuarán los reajustes que correspondieren de acuerdo con la evolución del salario real del seis por ciento (6 %) al ocho por ciento (8 %) anual en el curso de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Política Salarial. — La política salarial prevista por el Decreto Nº 439/82, modificada por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83, 2.721/83, 226/83, 367/83, 633/84, 806/84, 859/84, 1.161/84, 1.224/84, 1.522/84 y 1.884/84 se aplicará respecto del mes de julio de 1984 de conformidad con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — Incremento mes de julio. — Increméntase en un doce por ciento (12 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio de los trabajadores comprendidos en convenciones laborales de trabajo, percibida al 30 de junio de 1984.

Art. 3º — Ajuste del semestre. Mínimo garantizado. En ningún caso el salario a percibirse por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior podrá ser inferior a la remuneración nominal, normal y habitual de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, percibida al 31 de diciembre de 1983, incrementada según el aumento del índice del costo de vida en el primer semestre del año en curso con más un aumento del cuatro por ciento (4 %) real en los salarios. Sobre el resultado así alcanzado se aplicará el incremento del doce por ciento (12 %) dispuesto para el mes de julio.

Art. 4º — Absorción. Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

Art. 5º — Salario mínimo vital. Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de julio de 1984 en la suma de ocho mil quinientos pesos argentinos ($a 8.500) mensuales, trescientos cuarenta pesos argentinos ($a 340) diarios, y en cuarenta y dos pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 42,50) horarios, excluyéndose a los trabajores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al salario mínimo vital en la integración del monto mensual fijado, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 6º — Exclusión. Lo normado por el presente decreto no es de aplicación en los organismos públicos, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 7º — Asignaciones especiales. Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 2º y 5º del decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983, 5º del decreto Nº 367 del 30 de diciembre de 1983, 1º del decreto Nº 554 del 14 de febrero de 1984, 5º del decreto Nº 633 del 20 de febrero de 1984, sustituido éste por el artículo 3º del decreto Nº 806 del 14 de marzo de 1984, 5º del decreto Nº 859 del 21 de marzo de 1984, sustituido por el decreto Nº 1.161 del 13 de abril de 1984, 5º del decreto número 1.224 del 23 de abril de 1984, 6º del decreto Nº 1.522 del 21 de mayo de 1984 y 5º del decreto Nº 1.884 del 15 de junio de 1984 se fijan a partir del 1º de julio de 1984, en tres mil dieciséis pesos argentinos ($a 3.016).

Art. 8º — Aportes y contribuciones. Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 9º — Autoridad de aplicación. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el decreto Nº 439/82, modificado por los decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83 y 2.721/83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

SALARIOS

Determínase la política salarial que regirá a partir del 1º de julio de 1984 para los trabajadores pertenecientes a Empresas y Sociedades del Estado y Sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentra comprendido en convenciones colectivas de trabajo.

DECRETO
Nº 2.275

Bs. As., 26/7/84

VISTO el Decreto Nº 439 del 20 de agosto de 1982 y sus modificatorios, lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la política salarial que regirá a partir del 1º de julio de 1984 para los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo que prestan servicio en las empresas y sociedades del Estado y Sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica.

Que consecuentemente con lo enunciado reiteradamente por el Gobierno Nacional, dicha política salarial tiende a garantizar —al finalizar el ejercicio de 1984— una recuperación promedio del salario real del 6 % al 8 % anual, respecto de los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1983.

Que en tal sentido, se ha dispuesto otorgar un incremento del doce por ciento (12 %) sobre las remuneraciones percibidas por los trabajadores de ese sector al 30 de junio de 1984.

Que, asimismo, se hace necesario reconocer a aquellas empresas y sociedades del Estado, que se han ceñido a las pautas salariales de carácter general dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, una suma fija en concepto de reajuste correspondiente al primer semestre del corriente año, con lo cual se mantiene el criterio de atender prioritariamente las necesidades de los trabajadores con menores ingresos.

Que, además, corresponde un tratamiento preferencial para con los agentes pertenecientes a Ferrocarriles Argentinos, que si bien durante el primer semestre han recibido incrementos salariales superiores a las pautas de carácter general, cabe la excepción dispuesta frente a la situación de postergación en que los mismos se hallaban —respecto de otras empresas y sociedades del Estado— a fines del año próximo pasado.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase a partir del 1º de julio de 1984, en un doce por ciento 12 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio de los trabajadores pertenecientes a empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentra comprendido en convenciones colectivas de trabajo, percibida al 30 de junio de 1984.

Art. 2º — Fíjase, a partir del 1º de julio de 1984, para los agentes a que se refiere el artículo anterior y que pertenezcan a las empresas cuyo detalle figura en el Anexo I del presente decreto, una asignación fija remunerativa de dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500) mensuales, o sus equivalentes en días y horas.

Art. 3º — Fíjase, a partir del 1º de julio de 1984, para los agentes de la empresa Ferrocarriles Argentinos, comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, una asignación fija remunerativa de un mil quinientos pesos argentinos ($a 1.500) mesuales, o sus equivalentes en días y horas.

Art. 4º — A los efectos de la liquidación de los distintos adicionales previstos en los respectivos regímenes salariales, cuyo monto surja de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre las remuneraciones, no deberán computarse las asignaciones fijas a que se refieren los artículos 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 2º, y 5º del Decreto Nº 226 del 19 de diciembre de 1983 y sus modificatorios, se fijan a partir del 1º de julio de 1984, en dos mil setecientos veinticuatro pesos argentinos ($a 2.724).

Art. 6º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de julio de 1984, para el personal mencionado en el artículo 1º del presente decreto, en la suma de ocho mil quinientos pesos argentinos ($a 8.500) mensuales, trescientos cuarenta pesos argentinos ($a 340) diarios y en cuarenta y dos pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 42,50) horarios. Dichos ingresos, constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo con exclusión de las asignaciones familiares que pudieran corresponderle.

Art. 7º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 8º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá, con relación al cumplimiento del presente decreto, las facultades que le otorgan el decreto Nº 439/82, modificado por los decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.284/83 y 2.721/83, así como observará los procedimientos de aplicación establecidos en los mismos.

Art. 9º — Facúltase a los Ministros de Economía y de Trabajo y Seguridad Social para que, en forma conjunta, con el Ministerio jurisdiccional complementen o rectifiquen la planilla anexa en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 2º.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

ANEXO I

— Astilleros Fábricas Navales del Estado (AFNE) S. A.
— Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) SACIN.
— Tecnología Aeroespacial S. A.
— Forja Argentina S. A.
— Astilleros Ministro Manuel Domecq García.
— Obras Sanitarias de la Nación.
— Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM).



RESOLUCIONES

COMISION PLENARIA

COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-8-77).

Apruébase un sistema de reempadronamiento de los contribuyentes comprendidos en el régimen del citado Convenio.

RESOLUCION S/Nº

Bs. As., 29/5/84

VISTO la necesidad de adoptar medidas que progresivamente faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, y

CONSIDERANDO:

Que el reempadronamiento de los citados contribuyentes permitirá la asignación de un número único de inscripción.

Que dicho número único permitirá un mejor ordenamiento en las administraciones provinciales.

Que dicho número único posibilitará la emisión, mediante sistemas de computación, de las boletas de pago personalizadas lo que conferirá mayor eficiencia y economía al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Que dicho número único ampliará sustancialmente las posibilidades de fiscalización de los citados contribuyentes al permitir el cruzamiento de información entre lo diversos fiscos.

Que resulta necesario que los fiscos adopten las medidas administrativas que posibiliten la adecuada implementación del sistema.

Que por otra parte, es conveniente que la medida proyectada tenga efectos a partir del próximo ejercicio fiscal.

Por ello,

La Comisión Plenaria
Convenio Multilateral del 18.8.77
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el sistema de reempadronamiento de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral del 18.8.77, de acuerdo con el procedimiento que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Invítase a los fiscos adheridos a la adopción de las medidas tendientes a posibilitar la conformación del nuevo registro de contribuyentes conforme el cronograma previsto.

Art. 3º — Comuníquese a los fiscos adheridos, dése a la Comisión Arbitral para su publicación y archívese.

Enrique Bulit Goñi
Mario Salinardi

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FIESTAS NACIONALES

Declárase a la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sede de la Fiesta Nacional del Porcino-Año 1984.

RESOLUCION Nº 345

Bs. As., 20/7/84

VISTO el Expediente Nº 3.301/84, referido a la celebración de la Fiesta Nacional del Porcino, que fuera instituida por Decreto Nº 7.706, de fecha 1º de diciembre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que ha vencido el plazo establecido por el Artículo 3 inciso a) del Decreto Nº 7.706/69 citado, para la presentación de las peticiones de las entidades rurales interesadas en su organización.

Que de la evaluación realizada surge que corresponde designar sede de la mencionada Fiesta a la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe y encomendar a la Sociedad Rural homónima, la organización de los actos celebratorios, en coordinación con los servicios técnicos de esta Secretaría.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Declarar sede de la Fiesta Nacional del Porcino —año 1984—, a la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La Sociedad Rural de Chañar Ladeado, en coordinación con el Servicio Nacional de Producción y Comercialización Animal de esta Secretaría, programarán los actos a realizarse con tal motivo, con una antelación no menor a los treinta (30) días de la fecha de inauguración de la mencionada Fiesta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Servicio Nacional de Producción y Comercialización Animal.

Reca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Operaciones primarias de compraventa de granos.

Modifícase la Resolución J.N.G. Nº 20.300.

RESOLUCION Nº 26.302

Bs. As., 18/7/84

VISTO la resolución "JNG" Nº 20300, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de mejorar los sistemas de estimaciones que realiza el organismo es necesario disponer, en el formulario en el cual se documentan las operaciones primarias de compra-venta de granos (C.1116 "A"), de la información que corresponde al lugar en que se obtuvo la producción, indicando el nombre del partido o departamento o provincia.

Que en el diseño del formulario C. 1116 "A" figura el campo 13 que actualmente no se utiliza.

Que la información solicitada puede ser insertada en el campo mencionado y por tal causa debe eliminarse de las "Instrucciones para su confección" lo que se indica, para introducir en su reemplazo la que ahora se requiere.

Que se ha dado participación de esta modificación a la Gerencia de Organización y Sistemas en los aspectos que le compete en el control de formularios.

Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase del Campo 13 de las "Instrucciones para su confección" del Certificado de Depósito Intransferible C.1116 "A", Anexo, a la resolución "JNG" Nº 20300, la inscripción en blanco y la respectiva descripción.

Art. 2º — Incorpórase en el campo mencionado, lo siguiente:

Número 13. Campo: Lugar de procedencia. Descripción: Indicar el nombre del Partido o Departamento y Provincia correspondiente al lugar de producción de la mercadería.

Art. 3º — La presente resolución regirá a partir de la campaña 84/85.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos María Pinasco
Roberto Eduardo Bermudez
Víctor J. Calzolari
Horacio Luis Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María Inés Peñalva
Francisco José Tejerina

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Créase con carácter temporario la Comisión Electoral. Integración.

RESOLUCION Nº 352

Bs. As., 19/7/84

VISTO el proceso de normalización sindical reglamentado por la Ley 23.071; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el mencionado proceso de normalización se desarrolle con el máximo de transparencia,

garantizando la participación de todos los sectores sindicales y asegurando la libre emisión del voto por parte de los afiliados;
Y atendiendo a que de acuerdo a disposiciones legales las autoridades sindicales que convoquen a elecciones podrán optar por el control de este Ministerio;
Tomando en consideración, asimismo, que el carácter excepcional del proceso de que se trata y el gran número de organizaciones sindicales que estarán sometidas al trámite de normalización, requiere la utilización coordinada de los medios técnicos y humanos que posee este Ministerio.
Y además, como vía para asegurar el adecuado control electoral de manera simultánea con la prestación de los servicios habituales que otorga esta Cartera;
Por ello,
El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:
Artículo 1º — Créase con carácter temporario la "Comisión Electoral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que será presidida por el Señor Secretario de Trabajo, Dr. Roberto Bigatti.
Art. 2º — Desígnase integrantes de esta Comisión a las siguientes personas: Director Nacional de Asociaciones Gremiales: Dr. Carlos Ulrich; Director de Asuntos Jurídicos: Dr. José Antonio Céntola; Subsecretario de Trabajo: Don Adrián Larralde y Asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social: Don Carlos M. Arana.
Art. 3º — Esta Comisión tendrá vigencia desde la fecha hasta el total cumplimiento del proceso de normalización sindical regulado por la Ley 23.071.
Art. 4º — La comisión que se designe tendrá a su cargo la supervisión y control del proceso eleccionario y deberá coordinar todos los actos institucionales y/o administrativos que emanen de este Ministerio, referidos a las entidades gremiales que se encuentren en proceso de normalización.
Art. 5º — Todas las Direcciones de este Ministerio deberán poner a disposición de la Comisión Electoral los medios técnicos, humanos e informativos que posean, en la medida que sean requeridos a los efectos del cumplimiento de la tarea encomendada en el artículo 4º.
Art. 6º — Regístrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.
Casella



MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR CONJUNTO
RESOLUCION Nº 400

Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Visto lo solicitado por el Estado Mayor Conjunto y lo propuesto por la Subsecretaría de Producción para la Defensa a través de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, y
Considerando:
Que el desarrollo de un prototipo militarizado del "Radar de Vigilancia Terrestre para su utilización en defensa de instalaciones fijas y campos de combate - Raviter II" ha sido clasificado por el Estado Mayor Conjunto como objetivo de interés conjunto de las tres Fuerzas Armadas;
Que es necesario continuar y acentuar la política de producir material bélico en el país, mediante la aplicación de tecnología nacional, reduciendo la dependencia del extranjero;
Que su producción y venta pueden efectuarse conforme a la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 895/74;
Por ello,
El Ministro de Defensa
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébanse los estudios operativos y técnicos efectuados por el Estado Mayor Conjunto, la Dirección General de Investigación y Desarrollo (DIGID) y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) referidos a la construcción en el país de un prototipo militarizado de "Radar para Vigilancia Terrestre en Defensa de Instalaciones Raviter II".
Art. 2º — Apruébanse los estudios de factibilidad, técnicos, de mercado y producción efectuados por la Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar General San Martín) respecto al radar mencionado.
Art. 3º — Facúltase a la Subsecretaría de Producción para la Defensa, por intermedio de su organismo coordinador, la Dirección General de Investigación y Desarrollo representando al Ministerio de Defensa, a firmar con el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) y la Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar General San Martín) el convenio que establezca las condiciones de fabricación del prototipo militarizado del radar para Vigilancia de Instalaciones Raviter II, su posterior producción y venta en el país y en el extranjero.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de las tres Fuerzas Armadas, Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa.
Raúl A. Borrás Ministro de Defensa
e. 30/7 Nº 6.071 v. 30/7/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.067.885; 1.090.028; 1.090.834 y 2.698.020, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 2.852 e. 30/7 Nº 8.446 v. 29/8/84

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.726 y de u$s. 10.000 Nos. 1.610.832; 1.614.602 y 5.014.876/878, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 2.852 e. 30/7 Nº 8.348 v. 29/8/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a JORGE W. PEREZ HERNANDEZ que en el Sumario Contencioso Nº 56/84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 2 de julio de 1984. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jorge W. Pérez Hernández, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 977 del Código Aduanero (Ley número 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera —artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código - diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 2.555,82 (pesos argentinos dos mil quinientos cincuenta y cinco con ochenta y dos centavos. La suma de los tributos es de $a 1.711,63 (pesos arg. mil setecientos once con sesenta y tres centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, administrador.
e. 30/7 Nº 6.062 v. 30/7/84

Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a JEHOSHUA MANDELAS que en el Sumario Contencioso número 75/84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 20 de julio de 1984. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jehoshua Mandeles, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera - artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley número 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código - diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 1.722,68 (pesos arg. mil setecientos veintidós con sesenta y ocho centavos. La suma de los tributos es de $a 1.722,68 (pesos arg. mil setecientos veintidós con sesenta y ocho centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, administrador.
e. 30/7 Nº 6.063 v. 30/7/84

Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a SANCAO, OTALINA, C.I. Nº 843.974 de Brasil y a VENTRICCI de ARAUJO, MARIA CRISTINA, D.N.I. Nº F-4.944.203 que el día 30 de julio de 1984 en el horario de 8 a 12 horas deberán presentarse en la Aduana de Gualeguaychú, sita en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, a los efectos de presenciar el aforo de la mercadería correspondiente a los Sumarios Contenciosos Nros. 66/84-A26 y 77/84-A26 respectivamente. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el vista sin su presencia - art. 242 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese. — Fdo. Enrique Ferrari, administrador.
e. 30/7 Nº 6.064 v. 30/7/84

Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a NELLY A. HEGERTE CARDOZO que en el Sumario Contencioso Nº 76/84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú,

guaychú, 19 de julio de 1984. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Nelly A. Hegerte Cardozo, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera - artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal — art. 930 del Código Aduanero (Ley número 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código - diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 1.375,59 (pesos arg. mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y nueve centavos). La suma de los tributos es de $a 1.375,59 (pesos arg. mil trescientos setenta y cinco con cincuenta y nueve centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, administrador.

e. 30|7 Nº 6.065 v. 30|7|84

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al SR. LUIS ALBERTO DIVOL, que en el Sumario Contencioso Nº 323|80-PL caratulado: "Luis Alberto Doval s|inf., Art. 172 de Ley de Aduanas" se ha dispuesto correr vista, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 6 de junio de 1984; ...Visto: El presente sumario contencioso Nº 323|80, que se instruye contra Luis Alberto Doval por infracción al Art. 172 de la Ley de Aduanas: Se dispone: Correr vista a la parte antes nombrada de conformidad al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22415), para que en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Al contestar la vista se le intima a constituir domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana en cumplimiento de Art. 1001 del Código Aduanero; en caso contrario, se le tendrá por constituido domicilio en los estrados de esta Aduana (3230 Paso de los Libres-Corrientes), en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los martes y viernes hábiles y surtirán efecto de Ley (Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013). Quedará asimismo notificado el interesado de que esta Aduana se encuentra facultada para disponer de la mercadería en concordancia con Arts. 439 y correlativos del Código Aduanero y que puede ofrecer abonar la multa mínima allanándose por el Art. 930, con lo cual se extinguirá la acción y no se registrará el presente sumario como antecedente. — Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 30|7 Nº 6.066 v. 30|7|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor JOAQUIN SOUZA BORGES, que en el Sumario Contencioso Nº 134|79 caratulado: "Joaquín Souza Borges s|inf. Art. 864, inc. d) del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 76|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 18 de julio de 1984: ...Autos: ... y ... Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes: ... Resuelve: ... Artículo 1º) Condenar con el comiso irredimible del aparato de televisión marca Philco de 17" color, chasis 214956, modelo B-819-M, en los términos del Art. 976 y concordantes, ap. a), del Código Aduanero y proceder a su pública subasta, debiendo procederse a integrar la lista de los objetos del próximo remate a efectuarse. — Art. 2º) Condenar, a una multa igual a 4 (cuatro) veces el valor en plaza de la mercadería, que asciende a la suma de $a 17.600,35 (pesos argentinos diecisiete mil seiscientos c|35|100 centavos), que ingresarán íntegramente a Rentas Generales y el pago de los derechos y demás tributos que asciende a la suma de $a 9.175,70 (pesos argentinos nueve mil ciento setenta y cinco (70|100 centavos), que ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme al Art. 876 inc. a y c., y Art. 1112 del Código Aduanero, sobre la mercadería incautada, Arts. 838, inc. a) 799 y 1114 del referido Código Aduanero, que deberá tributar el causante Joaquín Souza Borge. Art. 3º) Inhabilitar a oJaquín Souza Borges en forma especial por el término de (3) tres años para ejercer actividades de importación y exportación, en los términos del art. 876, inciso g) del Código Aduanero. — Art. 4º) Aprobar el acto de fs. 31|33, por la entrega a su legítima propietaria del automotor marca Volkswagen, patente EE-9944. — Art. 5º) Intímase al causante Joaquín Souza Borges al pago de la multa impuesta en el Art. 2º y al pago de derechos tributos, dispuestos en el mismo articulado, en los términos del Artículo 882 del Código Aduanero. — Art. 6º) Regístrese, notifíquese, firme o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Por Contaduría para la percepción de la multa y demás derechos y gravámenes que se menciona en el Art. 2º de la presente Resolución. Hecho al Depósito de Secuestros a sus demás fines y de no mediar trámites ulteriores, dése al Archivo. — "Firmado: Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador Int. Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 30|7 Nº 6.067 v. 30|7|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor FERNANDO SARCHION, que en el Sumario Contencioso Nº 269|80-PL, caratulado: "Salvador Iácono y Fernando Sarchion s|Contrabando Art. 187 de la Ley de Aduanas", ha recaído Resolución Fallo Nº 87|83-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 6 de noviembre de 1983: ... Visto: ... Considerando: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes: ... Resuelve: ... Art. 1º — Sobreseer definitivamente del delito imputado y en acatamiento del fallo judicial, a Salvador Iácono, conforme al Art. 1112 de la Ley 22.415. — Art. 2º — Condenar al señor Fernando Sarchion, por infracción al Art. 863 de la Ley 22.415, texto que en iguales efectos sustituye el Art. 187 de la ex Ley de Aduanas (t.o. 1962), al pago de una multa equivalente a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería, en concordancia con el Art. 876 de la citada Ley, destinada a Rentas Generales, para el caso a la fecha de este fallo de pesos argentinos 104.953,36 (pesos argentinos ciento cuatro mil novecientos sesenta y tres c 63|100 centavos). — Art. 2º — Condenar con el comiso al automotor de que se trata y a la mercadería incautada, en aplicación del Art. 876 incisos a) y b) de la Ley 22.415, cuyo producido deberá ingresarse a Rentas Generales. — Art. 3º — Aplicar a Fernando Sarchion las inhabilidades previstas por el Art. 876 de Ley 22.415 en sus incisos f) y g), limitando el plazo a (3) tres años en lo que hace al inciso g). — Art. 4º — Regístrese, y elévese a la Administración Nacional, conforme al Art. 1115 de la Ley 22.415, en mérito al Art. 1º de esta Resolución Fallo".

Firmado: Lorenzo María San Martín, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 30|7 Nº 6.068 v. 30|7|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor EDISNEI RODRIGUEZ MUNIZ BARRETO, que en el Sumario Contencioso Nº 346|80-PL, caratulado: "Jorge Pedro Juan Visentin y|o Edisnei Rodríguez Muniz Barreto s|Inf. Art. 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 6 de junio de 1984; ... Autos: ... y Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes: ... Dispone: Córrese vista a Edisnei Rodríguez Muniz Barreto, de conformidad al Art. 1101 del Código Aduanero, para que en el plazo de (10) diez días comparezca a estar a derecho, pida y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (Art. 1105). — Al contestar la vista, el causante deberá constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana en cumplimiento al Art. 1001 del Código Aduanero; en caso contrario, se tendrá por constituido domicilio en los estrados de esta Aduana (3230 Paso de los Libres, Corrientes), en donde las notificaciones correrán en forma automática los martes y viernes hábiles y surtirán efecto de Ley (Arts. 1003 - 1004 y 1013). — Quedará asimismo notificado el causante que esta Aduana dispondrá de la mercadería a los efectos de evitar deterioro y desvalorización, de acuerdo al Art. 439 y conc. del Código Aduanero.

Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 30|7 Nº 6.069 v. 30|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

RESOLUCION S.E. Nº 148

Buenos Aires, 4 de mayo de 1984.

Visto el Expediente Nº 17.611|84, del Registro de la Secretaría de Energía, y

Considerando:

Que la utilización de combustibles obtenidos de fuentes renovables de energía es de fundamental importancia para liberar la presión en el consumo de hidrocarburos líquidos;

Que la producción de estos combustibles contribuirán en forma importante al desarrollo de diversas regiones del país;

Que a esos efectos es necesario establecer un funcionamiento orgánico de todos los sectores del quehacer nacional involucrados en el desarrollo del Plan Alconafta;

Que para realizar la ampliación del Plan aún deben reglamentarse distintos aspectos tanto técnicos como económicos;

Que al fijar las pautas de la política a seguir en esta área deben ser consideradas muy cuidadosamente las implicancias sociales que derivan de la producción de alcohol para uso como combustibles;

Que a los fines de mantener una política coherente de sustitución de combustibles deben insertarse en el Plan Energético Nacional las medidas que en el futuro se adopten para la ampliación del Plan Alconafta;

Que con ese objetivo es necesario arbitrar los medios que permitan estudiar, elaborar y proponer las pautas a que deberán ajustarse las políticas que promuevan una eficaz y armónica ampliación del Plan Alconafta;

Por ello:

El secretario de Energía resuelve:

Artículo 1º — Créase la Comisión Ejecutiva del Plan Alconafta del NOA que tendrá por misión fundamental coordinar las acciones necesarias y proponer las medidas que aseguren la correcta expansión del Plan Alconafta.

Dicha Comisión estará presidida por el Señor Subsecretario de Combustibles Don Gustavo Calleja, e integrada por el Asesor de Gabinete del Señor Secretario de Energía Don Juan Carlos Enrico, el Director Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía Don Juan Emilio Garibotti y el Señor Coordinador de la Comisión Permanente para la Expansión del Plan Alconafta (CODEPAN) y Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Tucumán Don José Domato.

Artículo 2º — Crear, dependiente de la Comisión Ejecutiva, la Subcomisión Técnica del Plan Alconafta que deberá estudiar, evaluar y proponer las acciones que posibiliten reglamentar adecuadamente los parámetros técnicos que hagan a la producción de alcohol, su mezcla con hidrocarburos líquidos y su uso en automotores.

Esta Subcomisión estará presidida por el Coordinador de Area de la Subsecretaría de Combustibles Ing. Don José Popón e integrada por representantes de las instituciones y empresas que se indican a continuación, a las que se invitará a efectuar las correspondientes designaciones:

— Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
— Gobernación de la Provincia de Tucumán.
— Estación Experimental Agroindustrial "Obispo Colombres".
— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.
— Shel C.A.P.S.A.
— Volkswagen Argentina.
— Renault Argentina.
— Cámara de Alcoholes.
— Sevel Argentina.
— Ford Motor Argentina.
— ADEFA.
— Universidad Nacional de Tucumán.
— Esso S.A.P.A.
— Comisión de Apoyo al Plan Alconafta.
— Centro Azucarero Argentino.
— Mercedes Benz Argentina.
— Gobernación de la Provincia de Jujuy.
— Gobernación de la Provincia de Salta.
— Argelite S.A.I.C.

Artículo 3º — Crear, depediente de la Comisión Ejecutiva, la Subcomisión Socio Económica del Plan Alconafta que deberá estudiar, evaluar y proponer las medidas que hagan a los aspectos económicos y sociales del desarrollo del Plan Alconafta.

Esta Subcomisión estará presidida por el Asesor de Gabinete de la Secretaría de Energía Don Juan Carlos Enrico, un representante de la Subsecretaría de Combustibles, un representante de la Subsecretaría de Planeamiento Energético y representantes de las instituciones y empresas que a continuación se detallan a las que se cursará invitación a efectos de las correspondientes designaciones:

— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.
— Cámara de Alcoholes.
— Comisión de Apoyo del Plan Alconafta.
— Dirección Nacional del Azúcar.
— Centro Azucarero Regional.
— Unión Industrial de Tucumán.
— Estación Experimental Agroindustrial "Obispo Colombres".
— Unión Cañeros Independientes de Tucumán.
— Círculo de Ex-Legisladores de Tucumán.
— Universidad Nacional de Tucumán.
— Ingenio San Isidro.
— Ingenio Tabacal.
— Ingenio Ledesma.
— Centro de Productores Cañeros de Jujuy.

Artículo 4º — La nómina de instituciones del Art. 3º no es limitativa pudiéndose ampliar la misma si para mejor funcionamiento de esta Subcomisión así fuere necesario.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Conrado E. Storani

e. 30|7 Nº 6.072 v. 30|7|84

RESOLUCION S.E. Nº 215

Buenos Aires, 27 de junio de 1984.

Visto el Expediente Nº 12.647|83 del Registro de la Secretaría de Energía, y

Considerando:

Que se han obtenido resultados positivos en la zona NOA (provincias de Tucumán, Salta y Jujuy) con el plan alconafta, que permite la utilización de combustibles líquidos obtenidos de biomasa como reemplazo de hidrocarburos líquidos, no renovables;

Que la región NEA, integrada por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe presentan condiciones ecológicas aptas para sostener una eficiente producción de dichos combustibles;

Que la producción de estos combustibles contribuirá al desarrollo de importantes áreas dentro de la región;

Que este desarrollo debe incluir expresamente la promoción social de vastos sectores de población hoy marginados y que encontrarán en la producción de combustibles renovables la fuente de trabajo útil necesaria para consolidar ese desarrollo social;

Que esta producción debe hacerse dentro de un marco económico que asegure la eficiencia del conjunto de la actividad a nivel nacional, para lo que deberá insertarse en el Plan Energético Nacional;

Que los Gobiernos Provinciales de la Región han manifestado claramente su interés en el desarrollo del plan alconafta;

Que es esencial para el éxito del plan lograr una efectiva coordinación y consenso entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos de Provincias involucrados, cuando se trata de estudiar, elaborar y proponer las pautas a que deberán ajustarse las políticas que promuevan un eficaz y armónico desarrollo del plan alconafta del NEA;

Que se ha logrado una óptima coordinación de los distintos sectores involucrados en dicho plan, a través de los mecanismos creados por la Resolución S.E. Nº 148 del 4 de mayo de 1984;

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Créase la Comisión Ejecutiva del plan alconafta del NEA, que tendrá por misión fundamental coordinar las acciones necesarias y proponer las medidas que permitan el desarrollo de este plan regional, integrado al plan nacional de alconafta.

Dicha comisión estará presidida por el Señor Subsecretario de Combustibles, Don Gustavo A. Calleja e integrada por el Señor Asesor de Gabinete del Señor Secretario de Energía, Don Juan Carlos Enrico, por el Señor Director Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía, Don Emilio P. Garibotti y por los Señores Subsecretarios de las Provincias de la Región, Don Ricardo Guido Fradkin, por la Provincia de Formosa, Don Claudio Langhe, por la Provincia de Chaco, Don Claudio De Arrechea, por la Provincia de Misiones, Don Carlos María Vallejos Ripoll, por la Provincia de Corrientes, Don José Luis Barbagelata, por la Provincia de Entre Ríos y Don Emilio Alberto Sánchez García por la Provincia de Santa Fe.

Cada miembro podrá designar un representante alterno, cuando no pueda concurrir a las reuniones.

Artículo 2º — Crear, dependiente de la Comisión Ejecutiva, la Subcomisión Socio-Económica del plan alconafta NEA, que deberá estudiar, evaluar y proponer las medidas que hagan a los aspectos económicos y sociales del desarrollo de este plan.

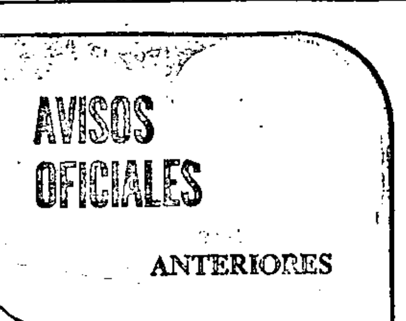
Esta Subcomisión estará presidida por el Director Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía, Don Emilio P. Garibotti y será integrada por representantes de los Gobiernos Provinciales y de las Instituciones y Empresas que la Comisión Ejecutiva creada por el Art. 1º considere conveniente, para lo que se cursarán las invitaciones para que se efectúen las designaciones correspondientes.

Artículo 3º — La Comisión Ejecutiva queda autorizada a proponer la designación de representantes ante la Comisión Técnica creada por el Art. 2º de la Resolución S.E. Nº 148 del 4 de mayo de 1984 la que extenderá su acción a la zona NEA.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Conrado Storani, Secretario de Energía.

e. 30|7 Nº 6.073 v. 30|7|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nros. 406.656; 432 37|939; 440.560; 805.732 y 825.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642; 1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626|629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234. y de U$S. 10.000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790|791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos de "Bonos Erternos 1981" de U$S 1.000 Nros. 326.169; 608.826|829; 618.896; 619.911; 624.107|11; 624.115; 632.921|925; 632.940|943; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469, 669.908 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.086; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 806.342; 808.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.923; 502.543; 502.846; 505.831; 506.280; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407 y 914.061 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Exteinos 1982" de U$S 100 Nros 1.778.883; 1.799.516|517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121 y 2.073.308|309, de U$S 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076. de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.951; 1.027.853; 1.045.699|700; 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.096.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372, 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.028.438|447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.234 y 5.004.650|651 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos

$a 4.488 e. 29|6 Nº 4.677 v. 31|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 1.309.534 y de U$S. 10.000 Nros. 1.625.726 y 3.202.840 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.328 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº [illegible] v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 1.704.538 y 1.762.790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.264 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28|6 Nº 5.217 v. 30|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.720 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.792.576|577, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.

$a 2.728 e. 5|7 Nº 6.150 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" de u$s. 500 Nº 2.382.625 y de u$s. 1.000 Nros 1.012.633 y 2.795.209. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.012 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" e de u$s. 1.000 Nros. 1.112 618 621; 2.851.748 y 2.851.755, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.055 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.785; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524|525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.503|507; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.998|999; 1.370.868, 1.386.213, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AGORIO, JUAN CARLOS
ANNESE, ANTONIO
BRANDALISE, SAMUEL
BARRAGAN, JUAN CARLOS
BAÑOZ, TOMAS EDUARDO
CARDOZO, JUAN JESUS
CARDOZO, ALBERTO
CASANAVE, JOSE IGNACIO
CELIZ, MANUEL ALBERTO
DONOSO, RICARDO DOMINGO
FERNANDEZ, DANIEL EULALIO
FINIZZA, OSCAR JOSE
GOETZEE, CARLOS
GARAY, DIONISIO LUJAN
HAMBER, MARTINIANO
IRIGOYEN, LINDOLFO DELFOR
JOSE EDUARDO
LOPEZ, MARCELINO
LAZZARI DE CORREA, LELIA DIVA
MANZO, NICOLAS
MAZA, RAMON ROQUE HUMBERTO
NUSS, JUAN
ORTIZ, FERNANDO SANTOS
OLMOS, HECTOR EDUARDO
PEREZ, JUAN HIPOLITO
ROGNETA, JOSE PEDRO
ROJAS, ROMELIO ORLANDO
TAVANO, JUAN BAUTISTA
TORRES RICARDO
BASUALDO, OSCAR RENE

e. 25|7 Nº 5.986 v. 7|8|84

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 40.154

Llámase a Licitación Pública Nº 53 (2º), por la provisión de "Cajas de Poliestireno Expandido".

Apertura: 7 de agosto de 1984.

Hora 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 30|7 Nº 6.036 v. 31|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, hasta el día 3 de agosto de 1984 a las 14 horas, por la adquisición de cin-

cuenta (50) trajes de sarga tropical y trescientos (300) guardapolvos para dama.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 663, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 30|7 Nº 6.037 v. 31|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, para el día 28 de agosto de 1984, a horas 15 por: "Adquisición de una máquina rectificadora sin centro para barras".

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|7 Nº 6.069 v. 8|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 37 para el día 8 de agosto de 1984 a las 11 horas: Provisión de medallas de oro y plata. El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 300.

e. 30|7 Nº 6.038 v. 31|7|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública Nº 38 para el día 10 de agosto de 1984 a las 11 horas: Provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica en Sucursal Rosario. El retiro de pliegos consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 500.

e. 30|7 Nº 6.039 v. 31|7|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TANDIL
Licitación Pública Nº 1|84

Para la contratación de un inmueble para sede del Distrito local.

Radio de ubicación: entre las avenidas Rivadavia, Santamarina, Avellaneda y España.

Superficie aproximada: 200 m2 cubiertos.

Caractersticas generales: Seis (6) o más ambientes, dos (2) baños, cocina y todos los servicios funcionando.

Fecha de apertura: 6|8|84. 10 horas.

Pliego de condiciones y especificaciones: solicitar en Gral. Belgrano 664, Tandil.

Horario de consultas: 8 a 19 horas.

e. 30|7 Nº 6.040 v. 31|7|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 2.332|84

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 para el día 10 de agosto de 1984, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de libretas con boletas de depósito, con impresión de caracteres magnetizables CMC7.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentas que concurran.

Valor del pliego: $a 200.

e. 30|7 Nº 6.075 v. 31|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.288
Expediente Nº 118.318|84

Llámase a licitación Pública para el día 7 de agosto de 1984, a las 10 horas, para realizar trabajos técnicos en el avión Piper Navajo LV-JYI perteneciente a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, previa presentación actualizada del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 30|7 Nº 6.041 v. 31|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 47|84

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, cuya apertura se fija para el día 16 de agosto de 1984, a las 11 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión de Maipú, sita en calle Sarmiento 289, donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

e. 30|7 Nº 6.042 v. 31|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1 LRA 6|84

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de transporte de personal" entre los estudios de LRA 6 Radio Nacional de Mendoza y su planta transmisora por el término de un (1) año. Pliego de bases y condiciones puede retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en Av. Emilio Civit 460, Mendoza, de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1984, a las 16 horas.

e. 30|7 Nº 6.043 v. 31|7|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 121-P|84

Apertura: 21 de agosto de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Adquisición de cajas de distribución terminales para intemperie.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|7 Nº 6.044 v. 7|8|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 013 E|84

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Viedma R.N. (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de ENCOTEL de la localidad de Viedma R.N. (Dto. 21º), siendo el valor del pliego de bases de pesos argentinos doscientos sesenta y dos ($a 262).

e. 30|7 Nº 6.045 v. 10|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 19 597-LP-83

Adquisición de 180.000 kg. de nitrato de sodio.

Apertura: El 7 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 1.529.280, importe que incluye el I.V.A.

e. 30|7 Nº 6.046 v. 31|7|84

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84 del 4º Distrito para contrarar la Adquisición de Mamelucos Térmicos.
Presupuesto: $a 693.000.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 8 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.047 v. 1º|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|84 del 8º Distrito para contratar la Adquisición de Madera, Postes varias medidas y bulones.
Presupuesto: $a 216.336.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 14 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.048 v. 31|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 74, Tramo: Los Colorados-Nonogasta - Sección: Catinzaco-Nonogasta (reparación de siete badenes y construcción de dos alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos Argentinos 1.843.000.
Depósito de garantía: $a 18.430.
Precio del pliego: $a 369.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 10 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.049 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 22, Tramo: Villa Regina - General Roca, Secc. Km. 1142 a Km. 1166 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.
Depósito de garantía: $a 20.400.
Precio del pliego: $a 410.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.050 v. 10,8,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9 84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 22, Tramo: General Roca, Límite con Neuquén, Sección: Km. 1177 a Km. 1201 (ejecución de banquinas con ripio calcáreo y riego de agua) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pesos Argentinos 2.040.000.
Depósito de garantía: $a 20.400.
Precio del pliego: $a 410.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de Agosto de 1984 a las 10.45 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 146, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.051 v. 10|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 1º Distrito para contratar la Adquisición de capa impermeable, botines de seguridad y botas de caucho media caña.
Presupuesto: $a 2.244.400.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 6 de Agosto de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.052 v. 31|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|84 del 1º Distrito para contratar la Adquisición de vestimenta de trabajo para hombre y mujer.
Presupuesto: $a 2.142.390.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 6 de Agosto de 1984 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.053 v. 31|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 54|84 del 19º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 35, Tramo: Bahía Blanca, Lte. con La Pampa (Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires), Sección: Km. 76,550, (demolición y retiro de una alcantarilla y construcción de una alcantarilla en el mismo lugar) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos Argentinos 1.100.000.
Depósito de garantía: $a 11.000.
Precio del pliego: $a 220.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de Agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|7 Nº 6.054 v. 3|8|84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.232|84. Descripción: Adquisición de Equipos de Comunicaciones Radioeléctricos. — Apertura: Día: 28|9|84. Hora: 15. — Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.318|84. Descripción: Contratación de las obras civiles complementarias de la electrificación de la Línea Gral. Roca, correspondientes a la remodelación de estaciones y elevación de plataformas en el tramo Constitución-Gerli. Presupuesto Oficial Estimado: $a 89.600.000. — Apertura: Día: 25,9,84. Hora: 15. — Valor del pliego $a 5.000.

Licitación Pública Nº 1.326|84. Adquisición de Elementos para armar juntas aisladas pegadas. — Apertura: Día: 3|9|84. Hora: 15. — Valor del Pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1.328|84. Impresión de Gráficos Puesto Control Zonal. — Apertura: Día: 27,8,84. Hora 15. — Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1.329|84. Descripción: Cartón para Boletos. — Apertura: 14|8|84. Hora: 15. — Valor del Pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1.331|84. Descripción: Contratación del ensobrado, transporte, custodia y pago de haberes al personal en las Líneas Gral. San Martín y Gral. Roca. — Apertura: Día: 15|8,84. Hora: 16. — Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 84, Ax. 01|84. Descripción: Vestuario de invierno: Provisión de gabanes y pantalones de paño (Nº 2.361 y 1.505, respectivamente). — Apertura: Día: 14|8,84. Hora: 12. — Valor del pliego: $a 2.800.

Licitación Pública Nº E.C. 60, Ax. 06|84. Descripción: Adquisición de Coque para horno de cubilote. — Apertura: Día: 20,8,84. Hora: 12. — Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº E.C. 0 08, Ax 34|84. Descripción: Adquisición de Repuestos. - Locs. General Motors (Acople inferior de medidor de combustible, según planos). — Apertura: Día: 28|8|84. Hora: 12. — Valor del pliego: $a 150.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31. Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº E. 84|3. Descripción: Depósito Base Castelar. Mejoras de iluminación en playa de maniobras. Presupuesto Oficial: $a 3.400.000. — Apertura: Día: 4,9,84. Hora: 13. — Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.329|84. Descripción: Cemento portland normal. — Apertura: Día: 21|8|84. Hora: 11.30. — Valos del pliego: $a 150.

Licitación Pública Nº 4.330|84. Descripción: Gabanes de paño azul. Sobretodos de paño azul. Pantalones de paño gris. — Apertura: Día: 14|8|84. Hora: 12. — Valor del pliego: $a 5.400.

Licitación Pública Nº 4.333|84. Descripción: Reptos. para señalamiento automático: Empalme Maldonado - Tigre: Lámparas para señal - Lámpara eléctrica. — Apertura: Día: 23 8.84. Hora: 13.30. — Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº 4.334|84. Descripción: Equipo triturador accionado eléctricamente: Camisa acero manganeso. — Apertura: Día: 23|8|84. Hora: 15.30. — Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº 4.335|84. Descripción: Equipo triturador accionado eléctricamente: Disco interior - Disco exterio. — Apertura: Día: 23|8|84. Hora: 14.30. Valor del pliego: $a 200.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.262|84 (Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Cojinetes - Bujes - Casquillos, etc.), prevista para el 23|7|84, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8|84, a las 11.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.259|84 (Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Resorte exterior - Válvula - Resorte para culatas, etc.), prevista para el 20|7|84, a las 15.30 horas, ha sido prorrogada para el día 15|8|84, a las 11.30 horas.

Comunícase que la aptertura de la Licitación Pública Nº 4.264|84 (Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas), prevista para el 23,7,84, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8,84, a las 12.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.265|84 (Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos - Tuercas) prevista para el 23|7,84, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 15,8,84, a las 12.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.266|84 (Repto. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Chaveta - Manguito - Arandela, etc.), prevista para el 23,7|84, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 15|8|84, a las 13.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.267|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: buje - múltiple de escape, retenedor, etc.), prevista para el 23 de julio de 1984, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de agosto de 1984, a las 14.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.268|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: abrazaderas - manguera), prevista para el 23|7,84, a las 17 horas, ha sido prorrogada para el día 15,8|84, a las 15.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.269|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: rueda dentada - grifo - limitador, etc.), prevista para el 23|7|84, a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16 de agosto de 1984, a las 13.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.270|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: cartucho filtrante - relevador temporizador - zumbador, etc.), prevista para el 23|7|84, a las 12.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8,84, a las 14.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.271|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: juntas), prevista para el 23|7|84, a las 13.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16,8|84, a las 15.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.272|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: tornillos - pasador arandela, etc.), prevista para el 23,7|84, a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8|84, a las 16.30 horas.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.273|84 (repuestos para locotractores D. H. Afne Cockerill: perno - arandela - pasador, etc.), prevista para el 23|7|84, a las 15.30 horas, ha sido prorrogada para el día 15,8|84, a las 16.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, tercer piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, portón número 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 350. — Descripción: Reparación motocompresores para coches Hitachi (Nº 22). — Apertura: Día 6|8'84; hora: 9. — Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.400|84. — Descripción: Repuesto maquinados para locomotoras Alco. — Apertura: Día 21 de agosto de 1984; hora: 10. — Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1.413|84. — Descripción: Pinturas sintéticas - al agua - antióxidas, etc. — Apertura: Día 20 de agosto de 1984; hora: 11. — Valor del pliego: $a 120.

Licitación Pública Nº 1.414|84. — Descripción: Chaveta, curva, etc. para señalamiento. — Apertura: Día 22|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1.432|84. — Descripción: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Palmira - Mendoza - General Gutiérrez y viceversa, Línea General San Martín, provincia de Mendoza. — Presupuesto oficial: $a 3.515.592. — Apertura: Día 23|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 350.

Licitación Pública Nº 1.444|84. — Descripción: Carbón de Río Turbio Zarandeado. — Apertura: Día 24|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1.447|84. — Descripción: Porciones de soldadura aluminotérmica, etc. — Apertura: Día 27|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1.451|84. — Descripción: Ferrosilicio-Ferromanganeso en briquetas tipo II, etc. — Apertura: Día 28|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.453|84. — Descripción: Arrabio hematite para fundición. — Apertura: Día 29|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 1.455|84. — Descripción: Junta, cojinete, barra de seguridad, etc. — Apertura: Día 30|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1.458|84. — Descripción: Talleres Junín, trueque de oxígeno por acetileno. — Apertura: Día 31|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº 1.468|84. — Descripción: Repuestos para locomotoras Alco. — Apertura: Día 13|8|84; hora: 11. — Valor del pliego: $a 2.500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, estación Santos Lugares, de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Importante

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.459|84 (sobretodos de paño color azul), prevista para el 6 de agosto de 1984, a las 13 horas, ha sido cancelada.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.460|84 (pantalones de paño color gris), prevista para el 6 de agosto de 1984, a las 14 horas, ha sido cancelada.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.454|84 (gabanes - pantalones y sobretodos de paño), prevista para el 6|8|84, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 14|8|84, a las 12 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 209. — Descripción: Provisión de pantalones, sobretodos y gabanes. — Apertura: Día 14 de agosto de 1984; hora: 12. — Valor del pliego: $a. 500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30.
e. 30|7 Nº 6.074 v. 1º|8|84

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.509
Adquisición de repuestos legítimos o provistos por los fabricantes asociados a General Electric o sus representantes, para turbinas General Electric MS 5262.
Documentación: Sin cargo.
Fecha de apertura prorrogada para el día 22|8|84, a las 10 horas.
Retirar documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 14 horas.
e. 30|7 Nº 6.077 v. 30|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 30 de julio de 1984, para resolver el traslado de efectos personales, mobiliario, etc., del Dr. Pedro Santos Martínez, con destino a la Secretaría de Cooperación Internacional.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2567, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de agosto de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 30|7 Nº 6.055 v. 31|7|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para la adquisición de una camioneta, tipo Rural, cuyas características y especificaciones técnicas obran en pliego de condiciones a retirar en Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas.
Fecha de apertura: 20 de agosto de 1984, a las 10 horas.
$a 496 e. 30|7 Nº 6.046 v. 31|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 37|84, el día 7|8|84, a las 13 horas.
Objeto: Adquisición de elementos de papelería.
Pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 30|7 Nº 6.078 v. 31|7|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 28.108|84-INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 para el día 7 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento, de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de toner y repuestos para máquinas fotocopiadoras Nashua 1200-S y Ricoh DT 1800-R. (Cilindros de selenio, lámparas de exposición, cuchillas, etc.).
e. 30|7 Nº 6.080 v. 31|7|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 76|84, por primera vez, para la contratación de mano de obra, materiales necesarios y provisión de accesorios afines para la reparación de la cocina del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7|8|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 30|7 Nº 6.056 v. 31|7|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 77|84, por primera vez, para la provisión de tres equipos dentales con destino al Departamento Odontológico.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7|8|84 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 30|7 Nº 6.057 v. 31|7|84

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 78|84, por segunda vez, para la contratación de trabajos de pintura, albañilería y carpintería en el Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|8|84 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 30|7 Nº 6.058 v. 31|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

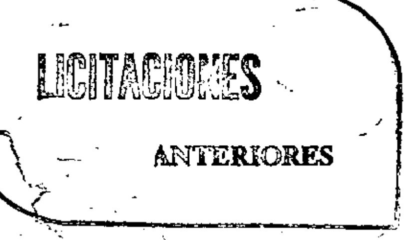
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1224|84 para el día 13 de agosto de 1984, a las 12 horas, para la adquisición de Formularios Continuos.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 Entrepiso C Capital Federal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 30|7 Nº 6.059 v. 30|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-Out (C.C. Nº 5.267).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Tel. 45-5741|46-6663.
Valor del pliego: $a 500.
Fecha de apertura: 3|8|84 a las 11 horas.
e. 30|7 Nº 6.060 v. 31|7|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a la Licitación Pública Nro. 65|84 para el día 8 de agosto de 1984 a las 11 horas, para la provisión de papel heliográfico.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 30|7 Nº 6.061 v. 31|7|84

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12.213|84
Servicios de limpieza general y mantenimiento de todos los coches de las Líneas "A" — "B" — "C" y "E" de Subterráneos.
Apertura: 21 de agosto de 1984 a las 8.30 horas.
Consulta y venta de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 1.200.
e. 30|7 Nº 6.076 v. 8|8|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.323
Llámase a Licitación Pública Nº 86, por la ejecución de la obra: "Reparación de hidrantes del sistema de lucha contra incendio del barrio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén".
Apertura: 3 de agosto de 1984
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: (con IVA), ciento noventa y un mil ciento sesenta pesos argentinos ($a 191.160).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.24|7 Nº 5.919 v.30|7|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto. Nº 659|1947).

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-5210.84
Licitación pública para el día 20|8|84. Hora: 15. Nº 054.84: Provisión de vestimenta para personal.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º piso Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 hs., sin cargo.
e. 20|7 Nº 5.823 v. 31|7|84

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - Piso 1º - Capital
T.E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.253
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto de 1984, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de transporte de caudales.
El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 27|7 Nº 6.027 v. 30|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Objeto: Licitación Pública Nº 114|84: "Desarme, instalación, puesta en funcionamiento de torre de enfriamiento, etc., solicitada por el Depto. Comando Radioeléctrico".
Apertura: 8|8|84.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 27|7 Nº 6.020 v. 30|7|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Objeto: Licitación Pública Nº 124|84: "Adquisición de solución de dextrosa, fisiológica de cloruro de sodio, aminoácidos, etc., con destino al Hospital Policial".
Apertura: 9|8|84.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 27|7 Nº 6.028 v. 30|7|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, comunica que se ha prorrogado la Licitación Pública Nº 2|84 "Terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes en Intevu XIII-XIV, Ushuaia", para el día 1º de agosto de 1984 a las 17 horas en oficinas del Intevu.
e. 25|7 Nº 5.979 v. 31|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 para el día 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, por la adquisición de veintiséis toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kg.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 27|7 Nº 6.021 v. 7|8|84

OBRA SOCIAL DE LA D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 5|84
Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2 (dos) ambulancias.
Apertura: 7|8|84, a las 15 horas, en la Av. Las Heras 1925, Capital Federal; retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.
Valor del pliego: $a 200.
$a 303,80 e. 27|7 Nº 8.898 v. 30|7|84

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767 de 12.45 a 17 hs y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 8.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 8.—

★ Nº 169 Ley Nº 21.695
FORESTACION Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $a 8.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 8.—

★ Nº 173 Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $a 8.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 8.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 20.—

★ Nº 185 Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 8.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 8.—

★ Nº 189 Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 8.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 8.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 8.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 8.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos.................. $a 8.—

★ Nº 195 Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 16.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 8.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 16.—

★ Nº 200 Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 8.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 14.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 12.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 12.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 16.—

★ Nº 209 Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 12.—

★ Nº 211 Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 40.—

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524 Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 28.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 8.—

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 216 Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 8.—

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 10.—

★ Nº 218 Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto Ordenado .... $a 54.—

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 10.—

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. MANUEL N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, para el día 24 de agosto de 1984 a horas 15 por la venta de: "Dos mil toneladas de bloques y planchones de arrabio; en tamaños y calidad variada" ubicadas en el establecimiento Altos Hornos Zapla.

Valor del pliego: $a 1.000 (un mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sector Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Delegación Compra Chatarra AHZ en Bs. As.) Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|7 Nº 5.989 v. 6|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito Nº 950 - Avellaneda
T.E. 208-1609

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, cuya apertura se fija para el día 9 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el traslado, instalación y puesta en servicio de una Subestación Eléctrica de Transformación, cerco de cerramiento y red de gas de media presión en la Planta de Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos (pesos argentinos 500), valor de las respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días de finalizado los trabajos contra presentación de facturas por duplicado, Orden de Compra con el sellado de ley correspondiente y certificado de recepción, según cronograma de avance.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

e. 23|7 Nº 5.880 v. 1º|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 04|84, con aperturas:

Sobre "A": 21 de agosto de 1984 (10.30 horas).

Sobre "B": 28 de agosto de 1984 (10.30 horas).

Por la provisión de: Reparación de 12 máquinas (afiladoras, rectificadoras, etcétera).

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 23|7 Nº 5.839 v. 1º|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 por la reparación de daños varios producidos por el temporal en los Hangares I y II del I.N.A.C. en la VII Brigada Aérea-Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: 22|8|84, 10 hs. en la División Economía I.N.A.C. Av. Com. Pierrastegui 2700, Morón (Pcia. Bs. As.).

Presupuesto oficial: $a 1.177.200.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Precio del pliego: $a 5.000.

Venta y|o consulta de pliegos: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. en la División Economía del I.N.A.C.. desde el 26|7|84 hasta el 16|8|84.

e. 26|7 Nº 5.990 v. 15.8|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública para el "Completamiento de Aeroestaciones en los Aeródromos Río Mayo, Alto Río Senguerr.

Presupuesto Oficial: $a 3.950.000.

Valor del pliego: $a 3.030.

Fecha de apertura de las ofertas: 7 de agosto de 1984, a las 8 horas.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 25 de julio al 6 de agosto del año en curso, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 25|7 Nº 5.949 v. 31|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 12-84. Apertura: 13 de agosto de 1984 a las 11 horas.

"Impresión y provisión de libretas - Form. Nº 700".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la división Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 26|7 Nº 5.992 v. 6|8|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 20 de agosto de 1984, a las 10 horas, para la locación de un inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, entre las siguientes calles: Intendente Morales, Paso de los Andes, Roca y Libertador, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 380 m2, con una tolerancia en menos de 20% y en más del 20%.

Para informes y ofertas, dirigirse a Región Mendoza, calle Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 23|7 Nº 5.882 v. 1º|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 9|84
2º LLAMADO

"Adquirir aceros para construcción, sanitarios, griferías, caños, codos, curvas, niples etc. de Hº Gº, pinturas, vidrios, maderas y artículos de ferretería".

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1984 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se les entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 25|7 Nº 5.952 v. 3|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|84 para la adquisición de 12.000 kilos aproximados de chapa de hierro negra de diversas medidas, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1984, a las doce (12) horas, en División Administración, Elevador Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 19|7 Nº 5.795 v. 30|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1271-0 hasta el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de refacción y acondicionamiento en los subsuelos 1º y 2º, planta baja, 1º, 2º y 3º pisos en el edificio sito en la Avenida de Mayo 591, Capital Federal, ocupado por dependencias de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Presupuesto Oficial: $a 8.151.460,00.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.

Precio de la documentación: 8.150,00.

Garantía de oferta: $a 81.515,00.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 16|7 Nº 5.692 v. 3|8|84

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|84

Para la ejecución de trabajos de ampliación muelle sitio 5 de Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27|8|84. 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 76.291.000.

e. 25|7 Nº 5.955 v. 14|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|84

Para la adquisición de elementos para alumbrado público (torres de alumbrado, tableros seccionales, proyectores para lámparas a vapor metálico-alógeno y lámparas).

Apertura: 23|8|84 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 500,00.

e. 23|7 Nº 5.892 v. 1º|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, campera, de abrigos capas impermeables, zapatos personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. $a 2.307.000, precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 6 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.997 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 1.930.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 6 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 162, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.998 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botinesde seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.165.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.999 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 31|84, del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.700.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 6.000 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|84 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. $a 2.620.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 6.001 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.800.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 9 de Agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 6.002 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. — Tramo: Concepción - Empalme Ruta Nacional Nº 9, Sección: Km. 1475 - Río Gastona (reconstrucción revestimiento de cono y construcción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 1.306.890.

Depósito de garantía: $a 13.069.

Precio del pliego: $a 265.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 7 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|7 Nº 5.923 v. 6|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1636|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 205, Tramo. Saladillo, Bolívar, Sección: IV - (Km. 102,6 — Km. 130,0) (construcción de obra básica faltante y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 266.599.224. Depósito de garantía. $a 2.665.992,24. — Precio del pliego: $a 54.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja. Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.674 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.635|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Yala - León, Sección: Progresivas: 1689,63 - 1691,00 (excavación para fundaciones y reconstrucción de defensas con hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 18.724.000.

Depósito de garantía: $a 187.240; precio del pliego: $a 3.750; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1984, a las 15 horas, en la Sede de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 5.698 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1637|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo Empalme Ruta 60, San Antonio de la Pa (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 392.700.000. Depósito de garantía: $a 3.927.000. Precio del pliego: $a 79.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.675 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1638|84 - Acceso Oeste a la Capital Federal (limpieza, retiro de residuos y restos de escombros existentes en la traza y construcción de alambrado de cerco) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 22.069.500. Depósito de garantía: $a 220.695. Precio del pliego: $a 4.450. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.676 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.639|84—para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora, Sección: Acceso a Calilegua - Río Zora (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 81.089.000. Depósito de garantía: $a 810.890; precio del pliego: $a 16.250; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|7 Nº 5.831 v. 9|8|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 107|84: Electrodos. Apertura: 20|8|84; 10.00 hs.

Licitación Pública Y 116|84: Picas p| rozadora y tunelera.

Apertura: 20|8|84; 10.30 hs.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública G 791|84: Bulones, tuercas y material ferroviario.

Apertura: 20|8|84; 11 hs.

Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública S 144|84: Crucetas de lapacho, aisladores de porcelana y ataduras. Apertura: 20|8|84; 11.30 hs.

Licitación Pública Y 20|84: Ropa y calzado p|trabajo.

Apertura: 21|8|84; 10 hs.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Y 250|83: Molinos trituradores y máquina Hard Grove.

Apertura: 21|8|84; 10.30 hs.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e. 27|7 Nº 6.022 v. 7|8|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 160|84 — Rodamientos en general. Apertura: 8|8|84: 10 horas.

Licitación Pública S 111|84 — Bentonita molida. Apertura: 8|8|84; 10.30 hs.

Licitación Pública Y 115|84 — Cables p|instalaciones eléctricas. Apertura: 8|8|84; 11 hs.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs.

e. 20|7 Nº 5.832 v. 31|7|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 86|84: Provisión de interruptores de potencia y celdas de media tensión.

Fecha de apertura: 22|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 93|84: Provisión de sistema de teleseñales y sistema de señales de telemando.

Fecha de apertura: 27|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 96|84: Provisión de 3 motores eléctricos de 110 - 52 y 35 kw.

Fecha de apertura: 23|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 97|84: Provisión de un motor eléctrico para corriente alterna trifásico con rotor en cortocircuito de 405 kw.

Fecha de apertura: 24|8|84, a las 10 horas.

Valor de cada uno de los pliegos: pesos argentinos 200.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 27|7 Nº 6.031 v. 2|8|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 92|84: "Adquisición de un obturador completo con vástago para válvula y un conjunto de válvula reguladora de agua de atemperamiento.

Fecha de apertura: 4|9|84.

A las 10 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107 Capital Federal de 11 a 14 horas.

e. 24|7 Nº 5.935 v. 30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 81|84: Reparación de cubiertas de techo y ejecución de cielorraso aislante en el Edificio Dique III, en la ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 21|8|84.

A las 10 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 24|7. Nº 5.936 v.30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 90|84: Adquisición de 11 tableros de baja tensión para cámaras transformadoras, apto para 6 salidas.

Fecha de apertura: 7|8|84.

A las 10 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 24|7 Nº 5.937 v.30|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 42|84
Expte. Nº 30.508|83 y agregados

Prorrógase la Licitación Pública Internacional Nº 42|84 INCYTH-BID para la provisión de 4 equipos teleimpresores electrónicos para el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 180.

e. 27|7 Nº 6.030 v. 7|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4602-LP-84
Licitación Pública

Instalación de un colector general, la construcción de una estación elevadora con su cañería de impulsión y un aliviador de líquidos cloacales en el Partido de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras: Pesos argentinos 13.584.868, importe que incluye el I.V.A.

Monto de la garantía de oferta. Pesos argentinos 135.848,68.

e. 23|7 Nº 5.885 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Expediente Nº 13.2e3-LP-1983

Opra: instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).

La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|7|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 23|8|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 19|7 Nº 5.800 v. 8|8|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|84

Apertura: 23|8|84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 180.

Adquisición de bobinas, regletas, relevadores, etc.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|7 Nº 5.994 v. 3|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123-P|84

Apertura: 21|8|84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 140.

Adquisición de precintos automáticos de seguridad.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|7 Nº 5.995 v. 3,8|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|84

Apertura: 16 de agosto de 1984.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 120.

Reparación de motores marca Chysler.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|7 Nº 5.884 v. 31|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 27 de julio de 1984, para resolver la provisión de formularios continuos con destino a Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|7 Nº 6.023 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 436.195.84

Llámase a Licitación Pública para solicitar la adquisición de drogas.

Fecha de apertura: 7|8,84, 14 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad - Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 27|7 Nº 6.032 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.202|84
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para solicitar la adquisición de material de laboratorio.

Fecha de apertura: 7|8|84, 15 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 27|7 Nº 6.033 v. 30|7|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 44639 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 10 de agosto de 1984, a las 10 horas, para la provisión de papeles y útiles de oficina, con destino a diversos Institutos, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|7 Nº 6.024 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llama a licitación pública Nº 01 para la provisión de:

150 sillas metálicas con apoya brazos asiento y respaldo de fórmica madera o similar.

100 sillas de metal cromada asiento y respaldo en parrilla tapizado en plástico simil cuero.

Por pliegos en Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Delegación Administrativa, Avda. Roca 1800, S.M. de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 6|8|84 a horas once.

También se pueden adquirir pliegos en Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B.

e. 27|7 Nº 6.025 v. 30|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69-Cde.604

Llámase a Licitación Pública Nº 55|84 para el día 7 (siete) del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Coord. Gral. de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas y durante los meses de agosto, setiembre y octubre|84.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la locación y mantenimiento de una máquina fotocopiadora.

e. 27|7 Nº 6.029 v. 30|7|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000226|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 018|84, para el día 7 del mes de agosto de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal del Hospital período: 1|9|84 al 31|12|84, con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|7 Nº 5.844 v. 31|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: Provisión e instalación equipo climatización aire Suc. 24 (C.C. Nº 5181).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, T.E.: 45-5741|46-6663. Valor del pliego: $a 200. Fecha de apertura: 14|8|84 a las 11 horas.

e. 27|7 Nº 6.026 v. 7|8|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Licitación Pública Nº 28|84
POSTERGACION

Objeto: "Construcción de 96 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Corrientes, Capital. Presupuesto Oficial: $a 93.847.170, a abril|84. C.T.C.I. $a 93.847.170, a abril|84.

Sistema de contratación: ajuste alzado con precio fijo.

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 3.250.

Licitación Pública Nº 29|84
POSTERGACION

Objeto: "Construcción de 38 viviendas y obras de infraestructura".

Ubicación de la obra: Curuzú Cuatiá, Corrientes.

Presupuesto oficial: $a 36.514.620.

C.T.C.I.: $a 43.817.544 a abril|84.

Sistema de contratación: ajuste alzado con precio tope.

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 2.000.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración (Dto. Contrataciones y Suministros) Avda. Italia Nº 460, Planta Baja, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las licitaciones.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: en Mesa de Entrada y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 del día fijado para la apertura.

Observaciones: 2) la consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Programación y Proyectos, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes, calle San Martín 333, 4to. Piso, Cap. Fed., estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para consulta de los mismos.

e. 24|7 Nº 5.934 v. 30|7|84